

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 90 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y habida cuenta que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general refundido de la Mancomunidad THAM para el ejercicio 2022 y habiéndose devenido a definitivo. Se publica un resumen por capítulos:

##### PRESUPUESTO GENERAL

###### I) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2022

###### ESTADO DE INGRESOS

3. Tasas y otros Ingresos	186.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	3.088.701,53 €
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>3.274.701,53 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.274.701,53 €</b>

###### ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de Personal	1.588.006,78 €
2. Gastos Bienes y Servicios	1.332.098,57 €
4. Transferencias Corrientes	353.096,18 €
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>3.273.201,53 €</b>
6. Inversiones Reales	1.500,00 €
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.500,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.274.701,53 €</b>

###### II) PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:					
PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	SUBGRUPO	Nº
Secretaría_Acumulación Puesto Aytos. integrantes	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario	A1-A2	1
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS</b>					<b>1</b>
PERSONAL LABORAL FIJO:					
PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN		SUBGRUPO	Nº	
Coordinador/a	Licenciatura		A1	1	
Apoyo Técnico /a	Licenciatura		A1	1	
Trabajador/a Social	Diplomado Trabajo Social		A2	17	
Educador/a	Educador		A2	1	
Administrativo/a	Bachiller Superior o Equiv.		C1	2	
Auxiliar Administrativo/a	Graduado Escolar o Equiv.		C2	8	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	Diplomado Universitario		A2	1	
Técnico/a Aux. Informática	Bachiller Superior o FP II		C1	1	
Psicólogo/a	Licenciatura		A1	1	
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL</b>					<b>34</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general refundido para el ejercicio 2022 de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Torreledones, a 13 de diciembre de 2021.—El presidente, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/34.202/21)

